



PERIODICO OFICIAL

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	29 DE MARZO DE 2008	Suplemento 6841 G
-----------	-----------------------	---------------------	----------------------

No.- 23527



Gobierno del Estado de
Tabasco



[PROCURADURÍA FISCAL]



Servicio de Administración Tributaria

Formatos del Aviso Registral Estatal de Contribuyentes de Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por Venta de Gasolina y Diesel (Rec-3) y el Segundo para el Pago Del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por la Venta de Gasolina y Diesel a Entidades Federativas (15-D), Dichos Formatos se realizaron con el fin de dar Cumplimiento a lo Establecido en el Anexo Número 17. al Convenio de Colaboración Administrativa nn Materia Fiscal Federal, Celebrado por el Gobierno Federal, por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tabasco, Publicado en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado de Tabasco Número 6826 de Fecha 06 de Febrero del Año que transcurre y conforme a la Regla 6.36 de la Cuarta Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada el 15 de Febrero del 2008, este Impuesto inicia su operación en esta Institución a partir del 01 de Abril del presente año.



15-D
Reverso

Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

DATOS INFORMATIVOS			
S.- NUMERO DE ESTACIONES DE SERVICIO UBCADAS EN LA ENTIDAD FEDERATIVA		<input type="text"/>	
T.- NUMERO DE ESTACION	U.- CANTIDAD DE LITROS VENDIDOS		
	MAGNA	PREMIUM UBA	DIESEL
V.- TOTAL			

1.- Debe coincidir con el campo "A"

2.- Debe coincidir con el campo "G"

3.- Debe coincidir con el campo "M"

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

R. F. C. CURP:

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACION SON CIERTOS

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O BIEN DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO

INSTRUCCIONES

- 1.- En caso de que tenga estaciones de servicio en dos o mas Entidades Federativas, deberá presentar el pago en la Entidad en donde se realizó la venta de gasolina y diesel.
- 2.- **DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS.**
En caso de presentar espontáneamente una declaración para corregir errores y omisiones de una declaración anterior, anotar "C" en el recuadro "Tipo de Declaración" y señalar la fecha de la declaración inmediata anterior.

Se deberá anexar copia de la declaración normal que genera la corrección y utilizará el campo MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD en la declaración que rectifica para anotar la cantidad que haya pagado previamente en el rubro que corresponda.
- 3.- En caso de obtener resultados con cantidades decimales, al momento de efectuar su pago, las cantidades se ajustarán de la siguiente manera: de .01 a .50, se ajustarán a la unidad inmediata anterior; de .51 a .99 se ajustará a la unidad inmediata superior.
- 4.- **MULTA POR CORRECCION FISCAL.**
Se utilizará cuando se realicen auditorias y se determinen diferencias a cargo e impongan multas por parte de la autoridad fiscal.
- 5.- Tratándose de fechas, se anotarán utilizando dos números arábigos para el día o mes y cuatro para el año. Ejem. Fecha de presentación 17 de abril de 2008, anotar:

Día Mes Año

- PARA PAGO EN BANCOS:** (Anotar los datos de la declaración en el apartado LINEA DE CAPTURA.
- 1.- En las Instituciones Bancarias sólo se aceptarán declaraciones normales, no de tipo complementaria y únicamente con Impuesto a Pagar.
 - 2.- No podrá presentar en Instituciones Bancarias declaraciones extemporaneas, es decir, no se aceptarán aquellas declaraciones cuyo plazo de presentación haya vencido, por lo tanto se recibirán aquellas declaraciones que se presenten a más tardar el día 17 del mes siguiente al periodo que correspondía la declaración.
 - 3.- Anotar RFC, importe a pagar, Periodo de pago (dos dígitos de mes y de año)
 - 4.- En importe a pagar, anotar la cantidad alineada a la derecha, colocando 0 (cero) en los espacios de la izquierda en los cuales no haya cantidad a anotar, cifras en pesos.



AVISO AL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS POR VENTA DE GASOLINAS Y DIESEL

REC-3

Registro Federal de Contribuyentes		Clave Unica de Población	
Apellido Paterno, Materno y Nombre o Razón Social			
Calle	No Exterior	No Interior	Código Postal
Colonia, Población o Localidad			Municipio
Referencia		Entre la calle de y la calle de	

TIPO DE MOVIMIENTO QUE REALIZA

	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
Inscripción				Aumento de Obligaciones Fiscales			
Cambio de Domicilio				Cambio de Razón Social			
Apertura de Establecimiento				Suspensión			
Cesación				Reanudación			
				Otros			

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

R. F. C.
CURP:

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE:

DECLARO BAJO PROTESTA DE VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACION SON VEROS

FIRMA O PASELA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE VERDAD QUE A ESTA FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE OBTIENEA NO LE HA SIDO REVOCADO O REVOCADO

REQUISITOS PERSONAS FISICAS:

- Cédula Unica del Registro de Población CURP
- Cedula de Identificación Fiscal
- Alta del RFC ante el SAT
- Comprobante de domicilio
- Identificación Oficial del Contribuyente

REQUISITOS PERSONAS MORALES:

- Acta Constitutiva
- Poder Notarial
- Alta del RFC ante el SAT
- Cedula de Identificación Fiscal
- Comprobante de domicilio
- Identificación Oficial del Representante Legal



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.